

Reseña de libro

Violencia familiar y contra la mujer. Saberes, prácticas y políticas para su prevención

Lemos, Ruth Noemí (Comp.). (2022). Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

por Marcia Catinari

Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa, Argentina.

✉ marciacatinari16@gmail.com

La violencia de género constituye uno de los temas transversales a las experiencias académicas y vitales que transcurren en los espacios universitarios y comunitarios y que dan cuenta de la situación de sometimiento en la que se encuentran las mujeres. En palabras de su compiladora, Ruth Noemí Lemos, esta obra propone responder a las demandas que reciben las universidades en el ejercicio de su función social. La fuerza impulsora que se desprende de estos requerimientos genera interesantes desarrollos en el plano de la investigación, abordaje y análisis crítico del entramado social y los diversos mecanismos en que se despliega la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades.

Los aportes interdisciplinarios de las autoras provienen de su vasta formación profesional y académica y de un exhaustivo trabajo de campo en distintas áreas que logran recabar una información integral sobre cuáles son los desafíos a los que se enfrenta la temática.

El compilado presenta cuatro nudos temáticos que nuclea interesantes producciones sobre el ejercicio de violencia contra las mujeres (capítulos I a III); la prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual (IV a V); el abordaje de la violencia desde un enfoque de derechos humanos (VI a IX); y las intervenciones en violencia y el cuidado de quienes cuidan (X a XI).

Dentro del primer segmento, el capítulo I, “Violencia de sexo-género: una mirada a las tramas profundas”, elaborado por María Luisa Femenías, propone

abordar la violencia entre los sexo-géneros como un tipo generalizado de agresión que aún no encuentra reconocimiento en su especificidad y relevancia. En ese marco, denuncia la persistencia de algunas líneas teóricas que, si bien exponen, en general, la violencia ínsita en las prácticas sociales, omite mencionar la violencia contra las mujeres, consintiendo como natural la relación jerárquica varón-mujer y desplazando a la mujer como sujeto de lucha. La autora reivindica la competencia del feminismo y de la teoría del género en la tarea de analizar, denunciar y desmontar los modos estructurales de invisibilización y desconfirmación de las mujeres y también se propone develar cuáles son las estrategias para examinar las tensiones existentes en el orden natural que justifican la violencia. En ese derrotero, pone de resalto la influencia del lenguaje como vehículo para el ejercicio de la violencia simbólica, al instalar desde su fuerza interpeladora una forma hegemónica de ver al mundo y, con ello, ocultar y silenciar la voz de las mujeres. Por último, Femenías logra visibilizar la naturalización de la agresividad estructural en la que estamos insertas las mujeres, provocada, entre otros factores, por la dominación internalizada, el ideal de familia unida en formato patriarcal, la falta de autonomía económica, el liderazgo impuesto en las tareas domésticas y de cuidados, y nos convoca, además, a trabajar para su erradicación ante la insuficiencia de las políticas públicas y la inoperatividad de las normas al respecto.

En el capítulo II, “Riesgos, goces y deseos en los feminismos (anti)punitivistas”, María Laura Gutiérrez y Carmila Arbuét se incorporan al debate entre los feminismos y antipunitivismos en nuestro país. Marcan como hitos fundamentales de esta lucha la consigna “Ni Una Menos”, surgida en el año 2015 como elemento de visibilización en el espacio público de la política de masas del movimiento feminista, y la reforma de la ley de ejecución penal en el 2017, hito a partir del cual el feminismo punitivista se planteó determinar si resulta o no conveniente recrudescer las penas del Código Penal contra abusadores y femicidas. En esta obra, asimismo, Gutiérrez y Arbuét dan cuenta de la complejidad del cruce político, tan necesario como irresuelto, entre punitivismo y antipunitivismo, que convoca a la revisión de las bases y prácticas para superar esa dicotomía. Evidencian las dificultades que provoca habitar el desacuerdo y proponen disputar política y experiencialmente, de manera colectiva, la autodefensa individual y las reacciones personales.

En el capítulo III, “Producción colectiva de saberes en torno a las violencias de género. La experiencia de las escuelas populares de género”, Alicia Genolet y Flavia Carina Carmody recuperan la experiencia de las escuelas populares de género como una política de prevención diseñada desde el Consejo Nacional de las Mujeres y su implementación en Paraná (Entre Ríos) entre los años 2014 y 2016. A través de la generación de saberes bajo la modalidad de talleres y expresiones de vivencias compartidas en el ámbito universitario, contribuyen a desandar los esquemas de poder basados en el género en la experiencia de diversos grupos de mujeres. La obra da cuenta, además, de que los objetivos

centrales de la propuesta se cumplieron a través de la generación de debates, reflexiones y análisis sobre los modos de organización social y las problemáticas de la vida cotidiana para promover el ejercicio de derechos de las mujeres en condiciones de igualdad.

Las autoras destacan que las participantes de la escuela pudieron reconocerse como un colectivo con intereses y necesidades comunes como así también registraron los efectos positivos que generó la inclusión de mujeres en el ámbito de la universidad, al punto de que muchas de ellas iniciaron o continuaron carreras de grado y tecnicaturas. Genolet y Carmody transmiten con claridad y elocuencia la eficacia de este espacio de intercambio de experiencias individuales y grupales en la lucha por desnaturalizar las violencias.

Inaugurando el segundo núcleo temático, el capítulo IV, “(Des)legitimando violencia. El cuerpo y sus prácticas de debate”, escrito por Marcela A. País Andrade, retoma el trabajo realizado sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual en la provincia de Entre Ríos. La autora invita a transformar las experiencias académicas-laborales en recurso cotidiano para repensar buenas prácticas en la prevención y abordaje de la violencia de género. A través de la experiencia militante y los datos recabados en dicha provincia, señala la aprehensión del concepto de trata de personas con fines de explotación sexual como una compleja red social atravesada por las dimensiones de género, edad, etnia, nacionalidad, sector social y religioso, contextualizada con los marcos culturales históricos y económicos globales, localizada en las producciones sociales y de poder.

Para la comprensión e interpretación de los datos, País Andrade propone un método teórico que incluye nueve dimensiones interconectadas entre sí, a través de las cuales analiza: la comunidad de acción; los estereotipos de género; las prácticas y usos del cuerpo en relación a los roles sexo-genéricos; la representación y sentidos de los cuerpos; la distinción de los actores sociales con los que se construyen y se relacionan los espacios de violencia y explotación sexual; la vulnerabilidad social ínsita en las víctimas de explotación sexual; las estrategias de vida de las víctimas; la identificación y desnaturalización de las violencias de género; y, finalmente, la investigación-acción a partir de la producción de una permanente reflexión crítica para la intervención desde una perspectiva de género que conduzca a repensar buenas prácticas. Concluye resaltando la utilidad de la observación y reflexión acerca de los cuerpos en situaciones de trata para desnaturalizar los discursos afincados en las prácticas cotidianas que legitiman conductas intimidatorias contra las mujeres, diversidades y disidencias. Finalmente, desafía a reflexionar acerca de cómo el debate sobre el cuerpo y sus prácticas puede conducirnos a repensar las prácticas cotidianas de cuidado, crianza y enseñanza en la faz individual y comunitaria.

En el capítulo V, “No hay trato con la trata. De víctima de explotación sexual a militante abolicionista”, Ruth Noemí Lemos, Elena Moncada, Malena Spilotti,

Rocío Alderete y Emilia Rolandeli Bértoli abordan los debates del feminismo en torno a la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, ensayando estrategias de deconstrucción desde la diversidad de enfoques que postulan el prohibicionismo, el regulacionismo, el abolicionismo y la posición legalizadora. En este contexto, recuperan, además, el relato de una víctima de explotación sexual que actualmente es una militante abolicionista.

Las autoras exponen los principales elementos que rodean la prostitución y los sujetos que involucra, poniendo de relieve el impacto que la vida prostitucional tiene para las personas en situación de explotación sexual y los efectos dañosos en su libertad e integridad personales. Finalmente, postulan que más allá del enfoque que se adopte para el análisis y crítica de la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual, surge patente la necesidad de adoptar una visión de derechos humanos, género e interseccionalidad. Esta perspectiva, al decir de las autoras, permitirá comprender que nos encontramos ante un fenómeno multidimensional que exige ubicar a las prácticas prostituyentes en el marco de las relaciones sociales patriarcales hegemónicas en las que se desarrollan.

En el tercer bloque de contenidos, bajo el título “Violencia hacia las mujeres originarias” –capítulo IV–, Bernardita Zalisñak presenta las conclusiones recogidas en el proyecto de extensión “Políticas, prácticas y saberes en violencia familiar y contra la mujer en el territorio entrerriano”, enmarcando la investigación en lo que denomina **predialogales** desde una concepción humanista. A través de las experiencias relevadas en las mujeres originarias, expone la repetición sistemática de violencias generadas por la colonización y el Estado a través de sus instituciones. En su exposición, invita a colocarnos en el lugar de quienes sufrieron el despojo de su territorio, su lengua, la imposición de una cultura y espiritualidad hegemónicas; en definitiva, la propia negación de su identidad.

Zalisñak, quien se adscribe a la línea de las feministas humanistas, propone la “no violencia activa” como metodología de acción para combatir la discriminación contra estas mujeres e invita a actuar decididamente en la transformación de una cultura esencialmente violenta; a la par que subraya las limitaciones existentes en torno a describir, explicar y predecir este fenómeno. Interpela, además, a elaborar estrategias de denuncia y sensibilización para erradicar toda forma de discriminación y violencia. Desde una visión abarcativa de las experiencias individuales de las mujeres originarias y de las comunidades en las que se insertan, la autora promueve las experiencias vitales en el marco de diversidad y la multiplicidad, en un espacio donde sea posible la coexistencia respetuosa de las diferencias.

En el capítulo VII, “Reestablecer derechos en violencia familiar y violencia contra la mujer”, Silvina Raquel Teresita Elizalde vincula el abordaje de la problemática de violencia contra las mujeres con los principios que emanan de la normativa internacional sobre derechos humanos (*pro homine, favor debilis*,

no discriminación, etc.). En el desarrollo de su obra pone el acento en la necesidad de asumir el compromiso de prevenir la violencia de género y repensar dinámicas para fortalecer a las mujeres con el propósito de reestablecer el pleno goce de sus derechos fundamentales. La autora considera que el compromiso con la temática debe provenir de la propia ciudadanía e involucrar, especialmente, a profesionales, integrantes de instituciones dedicadas a la prevención y lucha contra la violencia y a las agencias del Estado. Sobre este último aspecto, analiza, en forma particularizada, la respuesta del Estado a la violencia contra la mujer a través de los soportes normativos y políticas públicas implementadas, reflexionando sobre los avances, los obstáculos y las acciones y medidas pendientes.

Asimismo, formula un repaso sobre los instrumentos normativos constitucionalizados, la incidencia del Código Civil y Comercial y los desafíos que se plantearon en la provincia de Entre Ríos para adecuar la legislación provincial a los estándares internacionales. La autora insiste en el tratamiento de las violencias contra las mujeres en forma vertebrada con la contribución de los derechos humanos como lineamientos orientadores de las intervenciones que se realicen en la materia. Finalmente, subraya la responsabilidad social que le cabe a los operadores que trabajan en la materia y a quienes ejercen la docencia universitaria en la tarea de implementar formas de sensibilizar y promover la significancia de los derechos de las mujeres y su relevancia en la vida cotidiana.

En el capítulo VIII, “Políticas de género en la Justicia, un camino al efectivo acceso a Justicia”, Yanina Mariel Yzet analiza las políticas de género como un modo de hacer efectivo el acceso a la justicia. En su obra comparte la experiencia del proyecto de extensión “Universidad, Municipio y Justicia en Red”, de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Da cuenta, además, de las políticas llevadas a cabo por el Poder Judicial de Entre Ríos tendientes a garantizar el pleno y efectivo acceso a justicia de las mujeres, a través de la creación del Centro Judicial de Género -que nuclea la oficina de Violencia de Género y la Oficina de la Mujer- y la aprobación de una guía de lenguaje inclusivo para la redacción de escritos y resoluciones judiciales, así como la implementación de capacitaciones en género y acceso a la justicia. Con el convencimiento de que el servicio de justicia trasciende el ámbito estrictamente judicial, la autora reseña las políticas provinciales provenientes de los tres poderes de la provincia de Entre Ríos en pos de vincular, transversalmente, distintas medidas de acción positiva. Todo ello, en un proceso de transformación articulado signado por la perspectiva de género, que postula como el objeto principal de sistema de justicia y a cuya realización deben coadyuvar las diferentes áreas del Estado entrerriano.

En el capítulo IX, “Como hojas en la tempestad”, Roberto Pajón profundiza sobre la dignidad de la persona humana y sus diferentes conceptualizaciones y sentidos, poniendo énfasis en que el derecho, como transformador de prácticas y forjador de pedagogía, no siempre recepta las necesidades jurídicas

específicas de las mujeres. Expone que a partir de la irrupción del mundo digital y el advenimiento de las técnicas de la información y la comunicación (TIC), aparecieron nuevos escenarios en los que se manifiesta la agresión y discriminación contra la mujer, los que se vehiculizan a través de comentarios injuriantes, imágenes y videos publicados en las redes sociales, exacerbándose la violencia psicológica y simbólica que afecta a las mujeres. El autor pone de resalto las limitaciones existentes a la hora de ajustar el derecho positivo a la realidad y reivindica el rol de la sociología jurídica para procurar que lo normativo encuentre eficacia y efectividad y, de ese modo, devolver la confianza en la norma. Postula la necesidad de recuperar la dignidad de las personas, y más enfáticamente de las mujeres, en el entorno digital y advierte sobre las tensiones que genera la multidimensionalidad del mundo virtual. A modo conclusivo, propone recurrir a un enfoque interdisciplinario frente a situaciones de discriminación, acoso y violencia, evidenciando la insuficiencia del derecho para afrontar los desafíos actuales.

El cuarto y último núcleo inicia con el capítulo X, “Salud mental y cuidado en profesionales del campo de la violencia familiar y contra la mujer”, elaborado por Virginia Bravo y Diego Carmona Gallego. Los autores exponen las conclusiones alcanzadas en su investigación en el campo de la salud mental, realizada durante los años 2008 a 2010. En esa línea, actualizan la información recabada y analizan el impacto que tiene para los profesionales trabajar directa o indirectamente con víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, en tanto los posiciona como “testigos” del horror, miedo e impotencia frente a la agresión del otro u otra. Recrean los aspectos sustanciales de la investigación que se diseñó a través de talleres reflexivos con profesionales dependientes de un organismo estatal que trabajan en el campo de la violencia familiar y contra la mujer. En su obra, Bravo y Carmona Gallego proponen la construcción de estrategias defensivas para cuidar la salud mental de las y los profesionales. Con una visión crítica del autocuidado, ponen de relieve la responsabilidad estatal de generar políticas de cuidado para quienes asisten a las víctimas de violencia y la necesidad de pensar en espacios institucionales que asuman su cuidado.

Finalmente, el capítulo XI, “Rondas de encuentro. Los desafíos de intervenir en violencia ¿cómo ayudarnos y potenciarnos mutuamente”, Ruth Noemí Lemos, Virginia Bravo e Ibar Martínez Melella reflexionan sobre la construcción y el fortalecimiento del trabajo en red para el tratamiento de problemáticas relacionadas con la violencia familiar y contra la mujer, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Comparten en su obra los resultados alcanzados en el marco del proyecto de extensión “Universidad, Municipio y Justicia en Red”, de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Educación de la Nación, que se desarrolló en el año 2017. Recrean el abordaje de la red de violencias a través de rondas de encuentros con operadores profesionales de diferentes organismos e instituciones con el propósito de lograr acciones

articuladas entre los integrantes, cuyo denominador común es el abordaje de situaciones de violencia en siete municipios de la provincia de Entre Ríos.

Los autores dan cuenta, por último, de los resultados del trabajo en conjunto que propició una propuesta integral como política de género para la región, posibilitando que estos espacios de encuentro sirvieran para debatir marcos teóricos y perspectivas, unificar criterios y pautas de actuación, promover el cuidado de los cuidadores y lograr, finalmente, intervenciones que no revictimicen a las mujeres que requieren atención y orientación por ser víctimas de violencia.